

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)

Subcomisión Paritaria de Inclusión y Migraciones de ENERO

31-01-2025

1. **ACTA.** - Se aprueba.
2. **SEM – Centros de migraciones**
 - A. **Situación de las plantillas:** Nos comunican que el expediente de suplencias para 2025 está en fiscalización.

Nos redactan un informe de los centros que han utilizado el expediente de suplencias en el año 2024, hemos pedido el informe por escrito *¿nos lo enviarán?* nos queda claro que el CAPI de Vallecas hace caso omiso de esta posibilidad, en este centro se prefieren contratar empresas externas antes que utilizar los medios que la administración y en particular la Subdirección de RRHH (*con el trabajo que esto conlleva*) pone a su disposición, algo que está totalmente fuera de toda lógica y en contra del empleo público, y ya no hablamos del uso de los cupos para las sustituciones por vacaciones. También en el centro de Vallecas quieren implantar un nuevo cuadrante sin contar con el personal del centro ni con la parte social, parece que la SEM se lo va a permitir cosa que no nos sorprende visto el comportamiento de esta Secretaría en todos estos años.

Se ha publicado en el BOE la plaza del Director de Alcobendas a libre disposición.

Centro de Mislata la cocina ya está terminada, falta el aire acondicionado.

- B. **Abono de Productividad fuera de los centros:** UGT pregunta por el abono de la productividad de los CAPI y CETI a personal externo a estos centros, nos confirman que siguen habiendo 5 personal está previsto que dejen de cobrar próximamente, UGT exige que sea de inmediato pues ya llevan unos cuantos años cobrándolo, además de ser un **incumplimiento de la nueva instrucción** que se firmó hace escasamente dos meses, denunciaremos esta situación.
- C. **Sistema de fichaje CAPI Vallecas:** Siguen los problemas a la hora de fichar, no se ponen los medios para ello, *obligación y responsabilidad de la empresa*, para que el personal pueda ejercer esa obligación
- D. **Inspecciones aleatorias y expedientes disciplinarios.** Sin novedad
- E. **Trabajo no presencial:** Trabajo no presencial en los centros de Migraciones solo 1 día en la parte administrativa, se está negociando una nueva instrucción en Mesa Delegada.
- F. **CETI de Ceuta:** No hay novedades, siguen los problemas de masificación y de uso de las instalaciones por parte de los usuarios, va a costar mucho tiempo recomponer todo lo que el anterior Director estropeo.
- G. **Ropa de Trabajo:** Este tema es agotador, la SEM va por libre nos dan unas cantidades de gasto distintas y aproximadas para los centros, *¿Qué es lo que no entiende la SEM?* No es tan complicado, el gasto tiene que ser el mismo para todos

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORME

los centros, unificación de criterio, es más el representante de la SEM se descolgó con una frase para el recuerdo, “ellos no tienen obligación de negociar con la parte social en la Subcomisión” se lo recordaremos.

3. RETRIBUCIONES. –

- **Horas Extraordinarias:** La Administración hace entrega de la documentación relativa al último trimestre de 2024. **UGT** pone de manifiesto el incremento de “realización” de este concepto en el último periodo del año que nos hace preguntarnos si se estará retribuyendo realmente más horario del habitual o serán “compensaciones tipo bufanda” de final de ejercicio para no convertir este concepto en productividad que pueda repartirse entre todos los trabajadores laborales.

Desde **UGT** vamos a elaborar un Informe comparativo de los 4 trimestres de 2024, para ver si se está produciendo algún tipo de desviación o algún incumplimiento del convenio.

- **Expediente de complementos:** **UGT** no compartió la forma en la que se decidió asignar complemento al personal laboral de los centros de la SEM en detrimento del personal destinado en los SSCC de MISSM. El “despiece” no estaba justificado ni eran admisibles los argumentos sobre “seguros de responsabilidad civil”. Máxime cuando la cobertura de esos complementos se ha realizado en su mayoría con amortización de plazas de los SSCC.

Por todo ello, **UGT** ha vuelto a presentar un Estudio sobre asignación de complementos, razonado y fundamentado a todo el personal del SSCC, cuestionando todos los impedimentos de FP, la dejadez de la representación del MISSM en la subcomisión, entre otras muchas cosas.

La propuesta que hemos presentado y que se adjunta a este INFORMA de la subcomisión paritaria de ENERO afectarían a 79 puestos NO VACANTES de personal de las unidades de SSCC que van desde Clases Pasivas a la Subsecretaría pasando por la Secretaría de Inclusión y la Secretaría de Estado de Migraciones y sus distintos servicios.

Desde **UGT** hemos desmontado uno a uno los argumentos presentados por la DGFP para “trocear” nuestro expediente de complementos en detrimentos del personal que no presta funciones en los CAPI y los CETI, obviando la importancia de su trabajo, como argumentamos en nuestro escrito.

Que le quede claro a los trabajadores y trabajadoras que no vamos a parar de insistir en este tema hasta que lo consigamos. Complementos RCT en los que se cuantifica la cualificación y complejidad técnica y el desarrollo de funciones más allá de las titulaciones requeridas para el desempeño de la actividad, habida cuenta de la ESPECIFICIDAD de nuestro departamento y la importancia del servicio público que se presta.

Por otra parte, cabe destacar LA FALTA DE INTERES de FP y también del ministerio en llevar a cabo la ejecución de la parte del expediente inicial. Aún están mirando como, cuando y de qué manera van a realizarlo, cuando han pasado ya dos meses desde que se “medio aprobó” en la Comisión Paritaria. Que si FP tiene que modificar la RPT, que si

la NO CECIR tiene que enviar instrucciones. En resumen, la ineficacia y la falta de interés en estado puro.

Mientras, al parecer, algunos trabajadores ya están realizando funciones que implican complementos de jornada, del tipo PRJ o JP4 que, aunque desde **UGT** hemos solicitado la reciprocidad, dudamos mucho que se autorice, porque solo se pueden realizar funciones cuando el puesto en la RPT está dotado de los mismos. Mucho nos tememos que habrá que ir luego a magistratura y a reclamaciones por todo este desaguizado.

- **En cuanto a la actualización de cuantías de complementos existentes** al Acuerdo de la Comisión Paritaria de distribución de la masa salarial de 2023 la Administración informa que se va a abonar en la nómina ordinaria de febrero la actualización de las cuantías y los atrasos con efectos económicos de 1 de enero de 2023 (dos años) en nómina extraordinaria de febrero. Desde **UGT** esperamos que sea así, porque no es la primera que se informa de abonos y luego no se cumple “por diversos problemas técnicos”.
- En lo relativo a **la subida del 0,5 de 2024** del Acuerdo de **UGT** y CCOO no se tienen instrucciones por parte de FP para su abono.
- La **Actualización de las Retribuciones Básicas 2025** está pendiente de si hay aprobación de PGE o de una instrucción que certifique la prórroga de los anteriores.

4. OEP Y ESTABILIZACION. –

- **OEP 2020:** Proceso finalizado.
- **OEP 2021-2022:** Se han admitido definitivamente 1.829 opositores a las plazas convocadas en esta Oferta en el MISSM. El examen está previsto para el día 22 de febrero.
- **Estabilización:** Sigue pendiente del expediente de conversión de puestos en la RPT y de su actualización por parte de FP. Mientras los puestos “no estén pintados” en la RPT no se pueden realizar los nombramientos.

5. CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE:

La publicación de la 1ª fase del CAP 2025 se ha producido el día anterior de la celebración de la reunión de esta Subcomisión, sin que la Administración, entre la documentación remitida, como siempre de manera apresurada, se haya dignado entregar información al respecto. En este proceso se han publicado unas exiguas 11 plazas (de la 32 que se habían pedido, según informa el MISSM) lo que a UGT le parece a todas luces ESCASO, no solo la asignación sino la petición de plazas, habida cuenta de la situación de los centros de trabajo de la SEM.

UGT pide que conste en acta que se está sustituyendo por contratatas las funciones a desempeñar por el personal laboral en los centros, lo que hemos venido denunciando reiteradamente.

Del CAP del anexo II, único en el 2024, como de otras muchas cosas, la Administración dice no tener noticias de FP, cuando ya es sabido que la resolución tendrá lugar el 3 de febrero. No puede haber gestión más caótica.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMA

6. **JUBILACIÓN PARCIAL.** – UGT plantea la situación que se va a crear el 1 de abril cuando tenga que aplicarse la nueva normativa sobre contratos de relevos. El MISSM no tiene “ni idea” de cómo y de qué manera se va a gestionar estos cambios y espera que FP remita instrucciones.
7. **CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO.** – La Administración tampoco tiene conocimiento de cómo van estos procesos, ni los publicados (4G y 3G) ni los pendientes de convocar (2G y 1G).
8. **NOVEDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE E0.** – Lamentablemente el MISSM tampoco “sabe nada” de las negociaciones de este proceso que siguen paradas en la Comisión Paritaria. UGT tiene conocimiento de que se está preparando algún tipo de movilidad para este personal, en base a la propuesta que en su momento presentamos en esta subcomisión, pero la gestión topa con la dificultad de la inexistencia de plazas vacantes de ese grupo. Estos trabajadores siguen viendo cómo se incumple el IV CU en relación con su movilidad y su promoción.
9. **APLICACIÓN DE LOS NUEVOS PERMISOS. Instrucciones de FP.** - Tampoco en este punto la Administración puede ofrecer luz ni información, ni tan siquiera algún tipo de sugerencia. UGT insiste en que se pregunte por correo a la SGRLL de FP a ver si podemos tener algún tipo de información.

PRÓXIMA SUBCOMISION – 24 de febrero
ORDEN DEL DÍA - hasta el 17 de febrero

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS